

DCP 04 248

QUITO, D.M. 23 de abril de 2019

A: Mgs. Jaime Bucheli  
GERENCIA GENERAL

DE: COMISIÓN TÉCNICA

ASUNTO: INFORME DEL PROCEDIMIENTO "TALLER DE CAPACITACIÓN PLANIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN"

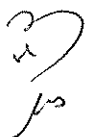
REFERENCIA: Proceso N° BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-011.

Con relación al procedimiento denominado "TALLER DE CAPACITACIÓN PLANIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN", requerido por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y ejecutado a través de la Gerencia de Planificación de la EEQ, mediante Solicitud de servicio No. 4195 del 17 de enero de 2019, informamos a usted lo siguiente:

1. La contratación de estos servicios consta en el Plan de Adquisiciones BID autorizado por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.
2. En el año 2012, a través de los servicios de consultoría para el estudio de la planificación de la distribución, se presentó al Consejo Nacional de Electricidad CONELEC el Análisis de Gestión de las Empresas Distribuidoras en lo referente a las actividades de Planificación de la Distribución y aspectos anexos, cuyo objeto era realizar un análisis del estado de situación de todas las empresas de distribución de energía eléctrica del Ecuador en lo atinente a las actividades de planificación de sus sistemas eléctricos.

En dicha consultoría se establecieron los siguientes problemas que se presentaban en las empresas de distribución (EDs): 1) Falta desarrollar metodologías de planificación y 2) el personal técnico dedicado a la planificación debe recibir mayor asistencia y soporte técnico directo en la realización de estudios, implementación de metodologías y soporte continuo en la utilización de software y mantenimiento de bases de datos técnicas.

Desde el año 2012 hasta la presente se ha avanzado en la adquisición de las herramientas, pero la mayoría de las EDs no las están usando en todo su potencial, además pocas empresas han empezado a desarrollar metodologías y la mayoría continua ejecutando su planificación en base a la experiencia del planificador, realizando estudios de funcionamiento eléctrico orientados a evaluar la alternativa propuesta por él, es decir, los problemas descritos anteriormente se mantienen. Para resolverlos uno de los medios es capacitar al personal técnico involucrado en metodologías de planificación y desarrollar las habilidades para el uso de las herramientas implementadas en cada ED.

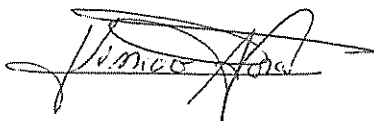


Bajo estos lineamientos el MEER mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2016-0766-OF del 13 de julio de 2016 solicita la gestión de la Empresa Eléctrica Quito (EEQ) para la ejecución de los procesos de contratación correspondientes al componente III, relacionados con el Fortalecimiento Institucional y Estrategia de Capacitación. Dentro de éstos está el proceso BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-011 denominado "Capacitación Planificación de la Distribución".

3. La Empresa Eléctrica Quito, publicó en su página web institucional el pliego del procedimiento, el 19 de marzo de 2019; así como el llamado de licitación pública nacional en el diario El Telégrafo.
4. La designación de la comisión de evaluación de las ofertas, consta en memorando Nro. EEQ-GPL-2019-0001-ME del 02 de enero de 2019 y está conformada por: Ing. Marco Sosa, delegado principal del área técnica quien será el coordinador; Lcda. Nila Acaro, delegada principal del área financiera, quien será la secretaria; Mgs. Nancy Betancourt, delegada principal de Procuraduría.
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria se emitió mediante documento Nro. DF: 2019.01.020 del fecha 31 de enero de 2019, con cargo a la partida presupuestaria No. 1210105147100030.
6. El presupuesto referencial para este procedimiento es de USD 61.724,00, sin IVA.
7. El plazo de ejecución del contrato se determinó en 75 días, contados a partir de la notificación de entrega del anticipo.
8. La forma de pago determinada fue la siguiente: Se otorgará un anticipo de 40% del valor del contrato hasta en 15 días de haber recibido la garantía respectiva; el 60% restante se cancelará una vez firmada el acta de entrega recepción definitiva.
9. De acuerdo al cronograma del procedimiento la recepción de ofertas estuvo prevista hasta las 10h00 del jueves 18 abril de 2019. Mediante acta de cierre de recepción de ofertas del 18 de abril del 2019, la comisión técnica designada para el procedimiento, constató que no se presentaron ofertas.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Técnica, recomiendan expresamente la declaratoria de procedimiento desierto, según lo determina el literal b) del Art. 33 de la LOSNCP, norma supletoria de las políticas BID, en razón de que en el modelo de pliegos remitido por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y aprobado por el BID, no determina una institución jurídica que se aplicaría en el caso de no haber recibido ofertas en los procedimientos de contratación de servicios.

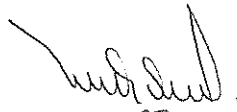
Para el efecto, y de estar usted de acuerdo, se adjunta la resolución de desierto para su suscripción.



Ing. Marco Sosa  
Delegado Área Técnica Principal



Mgs. Nancy Betancourt  
Delegada Procuraduría Principal



Lcda. Nila Acaro  
Delegada Área Financiera Principal